



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
M E D E L L I N

Cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 00420

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - laboral
Demandante	Alejandro Uribe Vélez
Demandado	Pensiones de Antioquia
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00066 00
Asunto	Aplaza audiencia

Observa el Despacho que el día 11 de enero de 2013, durante el término legal la entidad demandada Pensiones de Antioquia, allegó respuesta a la demanda y llamando además en garantía al Departamento de Antioquia, al considerar que el ente territorial debe hacer parte de la litis al ser el empleador del demandante, toda vez que de resultar condenada Pensiones de Antioquia, el incremento de la pensión de jubilación que resulte de liquidar con la totalidad de los factores devengados por el actor, deberá estar respaldado en cotizaciones y aportes que deben cubrir tanto el Departamento de Antioquia como el demandante señor Alejandro Uribe Vélez.

Advierte el Despacho que el llamamiento se realizó en el término legal y que no se ha dado el trámite legal. Por ende, se procede de conformidad, se hace necesario suspender la audiencia programada para el seis (06) de marzo de 2013, para resolver el llamado en garantía del Departamento de Antioquia solicitado por pensiones de Antioquia. En consecuencia se suspende la audiencia inicial a efectos de resolver lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho -Laboral  
Demandante: Alejandro Uribe Vélez  
Demandado: Pensiones de Antioquia  
Radicado: 05001 33 33 025 2012 00066 00

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 8 de marzo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario